



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se pospone la celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero y se autoriza cambio de sede.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fecha 25 de julio de 2024; se reúne en sesión plenaria el día 23 de agosto del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décimo Sexta de la Convocatoria citada, que establece: “*Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano*”; esta Comisión, en atención a la solicitud del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con el propósito de poder participar plenamente en su desarrollo, determinó autorizar posponer la celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para llevarse a cabo el **domingo 22 de septiembre de 2024**, y del mismo modo se autorizó el cambio de sede, en el mismo horario, tal y como se describe a continuación: -----

Sede de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero Dice:	Sede de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero Debe decir:
Salón Cuicalli, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado No. 51 A, Colonia Juan N. Álvarez Nte., C.P. 39000 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Salón de Eventos “La Cartuja”, ubicado en Av. Acapulco 176-Int. C1, Bellavista, Vista Alegre, C.P. 39550 Acapulco de Juárez, Guerrero

SEGUNDO: En virtud de haberse pospuesto la celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero para el día 22 de septiembre del año en curso, esta Comisión determina diferir la fecha de emisión del Dictamen de procedencia del registro de personas aspirantes a la precandidatura en Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para emitirse a más tardar el día 21 de septiembre de 2024. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, ubicadas en El Morro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, C.P. 39690, Acapulco de Juárez y en las oficinas de Movimiento Ciudadano en Chilpancingo, con domicilio en Eucaria Apreza 1, altos 2 piso, Centro, 39000 Chilpancingo de los Bravo, ambos en el estado de Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario